

Entrada de Bulgaria y Rumania en el Convenio Multilateral de Garantía

Rumania y Bulgaria se incorporan el 1 de agosto a la libre circulación de vehículos.

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado la **Decisión de la Comisión**, de 9 de julio de 2007, por la que se levanta el control de los seguros de responsabilidad civil para Bulgaria y Rumania en aplicación de lo dispuesto en la directiva 72/166 CEE. El efecto de la decisión publicada es que "a partir del 1 de agosto 2007, los Estados miembros se abstendrán de hacer controles del seguro de responsabilidad civil por lo que se refiere a los vehículos estacionados habitualmente en el territorio de Bulgaria y Rumania".

Esto significa que, **desde el 1 de agosto, ambos estados y sus oficinas nacionales deberán garantizar sus respectivos parques automovilísticos, circulando por Europa, por la sola garantía de sus placas de matrícula**, al igual que el resto de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo y demás firmantes del acuerdo multilateral (Croacia y Andorra).

Con la incorporación de Bulgaria y Rumania al sistema del multilateral ya son 22 países los que se alinean en el seguro de Responsabilidad civil de vehículos a motor.